123

DECRETO Nº 3.846

Ordenando el pago de sueldos á oro á varios J.J.y O.O.Comandancos anteriormente en el extrangero, en misión de estudio.

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, Octubre 1º de 1915.

A.1.Nº 699

Vistas las solicitudes que anteceden, de los S.S.Jefes y Oficiales comandados anteriormente en el extrangero en misión de estudio, en las cuales reclaman el pago de sus haberes á oro hasta su regreso realizado fuera del término señalado en el Decreto Nº. 2328 del 31 de Agosto /914. y de la prórroga acordada en el Decreto Nº.2603 del 12 de Enero último, por imposibilidad material para hacerlo, á causa de las dificultades creadas por la actual contienda europea, asi como el de los excedentes en los gastos de viaje, estos últimos ocasionados por la suba sensible de todos los precios ocurrida á raiz del mismo acontecimiento ya mencionado, y oido el parecer del Consejo de Ministros;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Art.1º.Páguese á los S.S.Jefes y Oficiales que acontinuación se expresan, las cantidades que se detallan:

Al Tte.Coronel D.Manuel Rojas A.			
Sueldos Enero á Marzo /915.....	%	1.500:-	
Gastos varios.....	"	1.728:-	3.228:-
Al Mayor D.Rolando Ibarra			
Sueldos Enero á Marzo /915.....	%	600:-	
Excedente gastos.(2.personas).....	"	300:-	900:-
Al Mayor D.Honorio Alfonso			
Sueldos Enero á Marzo /915.....	%	600:-	
Excedente gastos.....	"	150:-	750:-
Al Mayor D.Roque Samaniego			
Sueldos Enero á Marzo /915.....	%	300:-	
Excedente gastos.....	"	160:-	460:-
Al Capitán José J.Sanchez			
Excedente gastos.....	%	200:-	200:-
Suman		TOTAL %	5.538:-

(Son cinco mil quinientos treinta y ocho pesos oros sellado)

Art.2º.Impútese el gasto á la Part.29,Inc.10,Cap.II del Presupuesto de Guerra vigente.

Art.3º.Comuníquese.publíquese y dése al R.Oficial.